



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 2 de diciembre de 1986

Año V. Núm. 143

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA</b>		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES</b>	
Orden de 28 de noviembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Economía, por la que se delegan competencias en el Secretario Técnico de la misma	1.583	Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el "Concurso de Textos Teatrales Marqués de Bradomin 1987"	1.583
		Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el "Encuentro de Teatro para Grupos jóvenes 1987"	1.583

### II. Autoridades y Personal

#### B. Oposiciones y concursos

##### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares	1.584
--	-------

### III. Otras disposiciones

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA</b>	
Modificación de varias Ordenanzas Fiscales (continuación)	1.585	Exposición pública de los expedientes 1 y 2/86 de Suplementación de Créditos	1.586
<b>AYUNTAMIENTO DE ENTRENA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO</b>	
Aprobación definitiva del expediente 1/86 de modificación de créditos	1.586	Exposición pública del expediente de enajenación de dos bienes de propios	1.586
<b>AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA</b>	
Información pública del expediente de permuta de un edificio	1.586	Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos	1.586
<b>AYUNTAMIENTO DE PREJANO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA</b>	
Exposición pública del expediente nº 2/86 de Suplemento de Créditos	1.586	Exposición pública del Catastro de Rústica y Pecuaria	1.586

### IV. Administración de Justicia

##### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edictos de subasta	1.586
Edictos	1.588

##### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia	1.588
-----------	-------

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras y servicios

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

<b>Oficina de Contratación</b>	
Concurso para la adquisición de material técnico topográfico y de cálculo	1.589
Concurso para la adquisición de mobiliario y material de oficina	1.589
Concurso para el estudio de ordenación de aprovechamiento y mejora de pastos en los municipios de Igea, Cornago, Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama	1.589
Concurso para la adquisición e instalación de un equipo de medicina para el Hospital de La Rioja	1.589
Adjudicación definitiva de la "Reparación en el grupo de 24 viviendas de protección oficial, promoción pública en Santo Domingo de la Calzada"	1.589
Adjudicación de la "Adquisición de varios aparatos de medición y de control de la calidad de la edificación"	1.589
Adjudicación de la "Adquisición de 8 mesas de dibujo y sus correspondientes muebles auxiliares"	1.589
Adjudicación del "Suministro e instalación de equipo radiológico para el Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada"	1.590
Adjudicación de la "Realización de las Agendas 87"	1.590
Adjudicación de la "Adquisición de dos máquinas de escribir electrónicas para la Sección de Estructura Agroalimentaria"	1.590
Adjudicación del "Proyecto filtro verde para tratamiento de aguas residuales urbanas de Baños de Río Tobía"	1.590

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

<b>Plan Nacional de Electrificación Rural</b>	
Concurso para la ejecución de la Línea aérea a 13,2 KV, centro de transformación y red de baja tensión en Castroviejo	1.590

##### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Adjudicación de las obras de urbanización del viario del Sector "El Cubo"	1.590
Devolución de fianzas	1.590
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta del proyecto de rehabilitación del edificio nº 11 de calle Ruavieja	1.590
Subasta de la obra de rehabilitación del nº 11 de la calle Ruavieja	1.590
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en las calles Barriocepo y San Pablo	1.590
Subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en las calles Barriocepo y San Pablo	1.591
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta del proyecto de rehabilitación del edificio nº 7 de Travesía de Palacio	1.591
Subasta de las obras de rehabilitación del edificio nº 7 de Travesía de Palacio	1.591
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de la Casa de Juventud	1.591
Subasta de las obras de construcción de la Casa de la Juventud	1.591
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en la calle Ruavieja	1.591
Subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en la calle Ruavieja	1.591
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de 2 viviendas en la calle Cerrada	1.591
Subasta de las obras de construcción de 2 viviendas en la calle Cerrada	1.592
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de rehabilitación del edificio nº 89-91 de la calle Mayor	1.592

**V. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras y servicios**

	Página		Página
Subasta de las obras de rehabilitación del edificio nº 89-91 de la calle Mayor	1.592	<b>AYUNTAMIENTO DE VENTROSA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA</b>		Subasta de aprovechamiento maderable	1.592
Devolución de fianza	1.592		

**B. Otros anuncios oficiales**

<b>AYUNTAMIENTO DE OLLAURI</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA</b>	
Solicitud de licencia para apertura de una pescadería	1.592	Solicitud de licencia para instalación de una planta de hornogón	1.592

## I. Disposiciones Generales

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

*Orden de 28 de noviembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Economía, por la que se delegan competencias en el Secretario Técnico de la misma*  
I.A.179

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley de Régimen Jurídico en cuanto es de aplicación, vengo a disponer:

**Primero.**— Delegar en el Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Economía la competencia en materia patrimonial, para firmar las escrituras públicas que han de otorgarse a los titulares de las viviendas y locales comerciales del grupo "Polígono Lobete", construido por la extinguida Obra Sindical del Hogar, expediente LO-1-II/74 de Logroño, de 744 viviendas, transferido como Patrimonio a la Comunidad Autónoma de La Rioja mediante Decreto 1558/84, de 1 de agosto.

**Segundo.**— La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Logroño, a 28 de noviembre de 1986.— El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

*Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el "Concurso de Textos Teatrales Marqués de Bradomin 1987"*  
I.A.180

Continuando la labor que esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes desarrolla en el área teatral y teniendo en cuenta el interés creciente por esta faceta cultural entre los jóvenes, a propuesta de la Dirección Regional de Deportes y Juventud, en colaboración con el Instituto de la Juventud, y en virtud de las facultades que me han sido conferidas, tengo a bien disponer lo siguiente:

**Artículo Primero.**— Se convoca el Concurso de Textos Teatrales "Marqués de Bradomin" para 1987, que se regirá por las Bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

**Artículo Segundo.**— La Dirección Regional de Deportes y Juventud tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Logroño, 20 de noviembre de 1986.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

#### CONCURSO DE TEXTOS TEATRALES PARA JOVENES "MARQUES DE BRADOMIN"

Con el fin de estimular la actividad creadora de la juventud, la Dirección Regional de Deportes y Juventud, a propuesta del Instituto de la Juventud, dispone las siguientes

##### BASES

**Primera: Participantes.**— Podrá participar en este Concurso cualquier joven residente en La Rioja, menor de 28 años cumplidos al 31 de diciembre de 1987.

**Segunda: Obras.**— A este Concurso de textos teatrales, cada joven podrá presentar hasta tres guiones o textos, en cualquier lengua oficial española y cuyos requisitos son:

- Ser originales o inéditos y no haber sido premiados en otro Concurso.
- Su duración será la normal de una representación teatral.
- Las obras se presentarán mecanografiadas a doble espacio y por duplicado ejemplar.

**Tercera: Presentación.**— Los autores remitirán las obras en sobre cerrado y bajo el lema a la Dirección Regional de Deportes y Juventud, c/ Calvo Sotelo, 15-1º, antes del 15 de septiembre de 1987. Las obras irán acompañadas de un curriculum del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección, así como fotocopia del D.N.I.

**Cuarta: Selección de obras.**— El Jurado valorará y seleccionará las obras presentadas según criterios de actualidad, contemporaneidad del tema, imaginación y creatividad literaria.

A nivel regional se establece un único premio de 25.000 Pts. y Diploma.

A nivel nacional el Instituto de la Juventud concederá un 1º premio de 200.000 Pts. y dos segundos premios de 100.000 Pts. cada uno.

El Instituto de la Juventud difundirá la obra premiada, la cual será objeto de concurso para su montaje. El estreno de la obra se efectuará en "CABUEÑES 88". El montaje de la obra seleccionada contará con una ayuda de 1.500.000 Pts. para su realización.

**Quinta: Jurado.**— El fallo del Jurado será inapelable y se hará público según Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**Sexta: Obra premiada.**— La obra premiada a nivel nacional, no así en el regional, quedará a disposición del Instituto de la Juventud a efectos de su publicación y estreno. Una vez estrenada la obra, el autor podrá hacer uso de la misma, con la condición de hacer figurar el nombre del premio y la Institución que la ha concedido.

**NOTA:** Los Grupos podrán libremente concursar al montaje y representación de la obra ganadora en el concurso de textos teatrales "Marqués de Bradomin" 1986, para lo cual deberán solicitar a esta Dirección Regional de Deportes y Juventud el ejemplar de la obra ganadora.

La representación tendrá lugar en el mes de julio en "CABUEÑES 87".

El Grupo que efectue el montaje, percibirá una ayuda económica de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 Pts.).

Logroño, 20 de noviembre de 1986.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

*Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el "Encuentro de Teatro para Grupos jóvenes 1987"*  
I.A.181

Continuando la labor que esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes desarrolla en el área teatral y teniendo en cuenta el interés creciente por esta faceta cultural entre los Grupos jóvenes, a propuesta de la Dirección Regional de Deportes y Juventud y de acuerdo con el Instituto de la Juventud, tengo a bien disponer, en virtud de las facultades que me han sido conferidas lo siguiente:

**Artículo Primero.**— Se convoca el Encuentro de Teatro para Grupos jóvenes 1987 en las modalidades de teatro clásico y teatro contemporáneo, que se regirá por las Bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

**Artículo Segundo.**— La Dirección Regional de Deportes y Juventud, tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Logroño, 20 de noviembre de 1986.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

#### ENCUENTRO DE TEATRO PARA GRUPOS JOVENES 1987

##### BASES

**Primera: Obras.**— Los Grupos deberán representar obras de autores españoles o extranjeros, siendo considerados como clásicos los anteriores al siglo XX y contemporáneos los autores del siglo XX.

**Segunda: Participantes.**— Los Grupos participantes no podrán exceder de 20 personas y la edad de los participantes no superará los 28 años cumplidos al 31 de diciembre de 1987, salvo en una proporción del 10% del total de sus miembros, es decir, una persona hasta 11 componentes y dos personas para más componentes.

**Tercera: Inscripciones.**— Aquellos Grupos que deseen participar deberán remitir el "boletín de inscripción" al Departamento de Juventud de la Dirección Regional de Deportes y Juventud antes del día 15 de marzo de 1987.

**Cuarta: Modalidades.**— Los Grupos se podrán inscribir en dos modalidades:

- Teatro clásico
- Teatro contemporáneo

**Quinta: Documentación.**— Se deberán presentar los siguientes documentos:

- Nombre del grupo, domicilio y Director del mismo.
- Curriculum, año de fundación, Directores anteriores, repertorio, críticas.
- Relación nominal de componentes, edad y papel en la obra (adjuntar fotocopias D.N.I.).

**Sexta: Desarrollo.**— La Dirección Regional de Deportes y Juventud designará una dirección técnica para el desarrollo y calificación del Encuentro de teatro, tanto en modalidad clásica como contemporánea, siendo esta dirección quien elegirá a los grupos que representen a la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Encuentro de carácter nacional que tendrá lugar en Extremadura durante el mes de septiembre para la modalidad de teatro contemporáneo y en Ciudad Real en el mes de julio para la modalidad de teatro clásico.

De entre los jóvenes más distinguidos artísticamente, se invitarán para participar en el Encuentro de Juventud "CABUEÑES 87".

**Séptima: Grupos seleccionados.**— Con los grupos seleccionados se realizará durante la primera quincena del mes de mayo una "Muestra de Teatro Joven riojano" en la Sala de Cultura Gonzalo de Berceo de la ciudad de Logroño.

Las obras que se presenten de autores vivos o creaciones colectivas, serán seleccionadas para tomar parte en la "Muestra de Nuevo Teatro Joven" convocado por el Instituto de la Juventud, con 7 ayudas de 500.000 Pts. cada una, para los Grupos seleccionados de entre todos los participantes.

Octava: Premios.— Para teatro clásico y contemporáneo, la Dirección Regional de Deportes y Juventud establece cuatro premios de 40.000 Pts. cada uno y Diploma para aquellas obras más destacadas de entre los participantes.

La Dirección Regional de Deportes y Juventud seleccionará a los grupos que representarán a la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Certamen Nacional Juvenil, debiendo el grupo elegido cumplir con las normas que establece el Instituto de la Juventud en cuanto a edad, número, autor y obra.

Novena: Desplazamientos.— Los gastos de desplazamiento derivados de la asistencia a este Encuentro, tanto de carácter regional como nacional, será por cuenta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Décima: La participación en este Encuentro de teatro implica la aceptación de todas sus Bases.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público según Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Logroño, 20 de noviembre de 1986.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

ENCUENTRO DE TEATRO PARA GRUPOS JOVENES 1987

BOLETIN DE INSCRIPCION

CLASICO  
CONTEMPORANEO

a) Datos del Grupo:

Denominación \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Director \_\_\_\_\_  
Profesión \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
Total Componentes \_\_\_\_\_ Miembros mayores de 28 años \_\_\_\_\_

b) Repertorio que presentan a este Encuentro:

OBRA	AUTOR
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____
6. _____	_____

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

Junto al boletín de inscripción, debe remitirse:

- Repertorio completo de Grupo, obras, autores y fechas de representación.
- Curriculum: año de fundación, Directores anteriores, actuaciones, críticas.
- Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del Grupo.
- Fotocopia de los D.N.I. de cada uno de los componentes.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 19 \_\_\_\_\_  
EL DIRECTOR DEL GRUPO,

Fdo.:

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y concursos

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares II.B.159

De conformidad con lo previsto en la Base Cuarta de la convocatoria de fecha 19 de septiembre de 1986 de oposición para proveer dos plazas de Auxiliares al servicio de la Diputación General de La Rioja, el Tribunal, en su reunión de fecha 27 de noviembre de 1986, tras examinar las instancias presentadas, ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y en el Boletín Oficial de La Rioja la lista provisional de candidatos admitidos y de las de candidatos excluidos, y, asimismo, que el plazo para subsanación de errores e impugnación, en su caso, de este acuerdo, será de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

A) Candidatos admitidos.— Considerando que la documentación presentada se ajusta a lo establecido en la Base Segunda de la Convocatoria mencionada, han sido admitidos los aspirantes que a continuación se relacionan:

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
ALARCIA ANDRES, María Teresa	16.508.015
ALVAREZ ALVAREZ, María José	33.877.394
ALVAREZ VILLANUEVA, María Rosa	16.517.105
AMAT SANCHEZ, María Magdalena	16.535.250
ANTON RODRIGUEZ, María Dolores	16.537.644
ARANA MONTAÑANA, Nuria	16.546.306
ARANCON RAMIREZ, Ana Pilar	16.547.803
ARENZANA SAENZ, Daniel	16.516.307
ARRIBAS GUILLEN, María Raquel	16.532.087
ARTEAGA CORREA, Raquel	16.518.785
ARTEAGA SOBRON, José Antonio	16.504.278
AZPARREN SAENZ, María Begoña	16.542.640
BARQUIN VILLAR, Pablo	12.208.646
BENAVAS CASTRO, María del Mar	16.513.695
BENITO RODRIGUEZ, Beatriz	16.547.725
BERMEJO HERCE, Inmaculada	16.535.947
BLANCO FERNANDEZ, Alberto	16.541.885
BONAFUENTE LOSUA, María Teresa	16.541.840
BORREGO CALVO, María Angeles	16.528.165
BUJANDA MARTINEZ, Agustín	46.323.989
CALATAYUD AGÜEROS, Angel	16.543.222
CAMPO FERNANDEZ, Luis	16.502.439

CARRILLO MARTINEZ, María Eugenia Asunción	16.521.701
CASTILLO SANTAMARIA, María Cristina	13.292.741
COLOMER DE BLAS, Mercedes	16.542.786
CORDOBA PEREZ, Adelaida	26.166.134
CORRAL SANCHEZ, Isabel	16.531.214
CRISTOBAL DE PABLO, Nontserrat	16.518.402
CUADRA-MARTINEZ, María Isabel	16.553.968
CHAVARRI MACHAIN, María Soledad	72.431.685
DIEZ GRENABUENA, Margarita	16.544.963
DIEZ RUBIO, Ana María	72.768.688
ESTEBAN MARTINEZ, María Jesús	16.526.287
ESTEBAN RUIZ, Magdalena	16.533.320
ESTOQUERA FERNANDEZ, María Begoña	36.929.765
EZQUERRO FERNANDEZ, Ana Isabel	16.540.718
FERNANDEZ GIL, Ascensión	16.513.896
FERNANDEZ GONZALEZ, María del Carmen	16.468.557
FERNANDEZ MATEO, María Paz	16.484.360
FERNANDEZ RIVAS, María Elena	16.549.920
GALILEA MARTINEZ, Rosa María	16.474.668
GALILEA RODRIGUEZ, Rafael	16.546.014
GARCIA ALVAREZ, Miguel Angel	16.512.949
GARCIA GARCIA, Alfredo	16.532.075
GARCIA SEGURA, María Carmen	16.526.189
GARCIA-BAQUERO URBIOLA, Blanca	16.554.493
GARRIDO GARCIA, Elvira	16.538.547
GASCO BLANCO, Ana María	16.539.080
GOMEZ ACEÑA, Dolores	16.534.273
GONZALEZ MANZANARES, Ana Isabel	16.538.436
GONZALEZ SANTAMARIA, María del Val	16.539.253
GRACIA BRIANSO, María Rosario	17.698.973
HERCE GARRIDO, Josefina	16.481.091
HERMOSILLA GONZALEZ, María José	16.533.250
HERNANDEZ GIL, María Emma	16.558.755
HERNANDO BACAICOA, Ana María	16.530.035
ILLERA SERRANO, María Victoria	16.516.011
IZQUIERDO ARANSAY, Ana Isabel	16.534.961
JIMENEZ LADRON, Ana Isabel	16.010.432
JIMENEZ RUIZ-ALEJOS, Blanca Esperanza	16.536.832
LARA IZQUIERDO, Felisa	16.502.062
LARRAONA GOMEZ, Roberto	18.204.946
LECEA BEZARES, María del Carmen	16.545.477
LEON FERNANDEZ, José María	16.012.794
LOPEZ AYESA, Pedro	16.534.752

LOPEZ BARRIOBERO, María Concepción	16.541.482	RODRIGUEZ VIDAURRETA, Rosana	16.548.252
LOPEZ CASTRO, Elena	16.541.693	ROMO BENI, Francisco Gerardo	16.520.389
LOPEZ CORRAL, María Pilar	16.525.410	RUBIO MENDOZA, Juana María	16.515.412
LOPEZ RUIZ, Ana Isabel	16.549.088	RUIZ SAENZ, Magdalena	16.538.444
MADURGA SAENZ, María Concepción	16.508.688	RUIZ-CLAVIJO DIEZ, Santiago	16.535.811
MARIN SAINZ DE AJA, Ignacio	16.796.003	SAENZ GARCIA, Gonzalo	16.545.789
MARTINEZ BLANCO, María del Pilar	16.550.966	SAENZ GARCIA, Isaias Velentín	16.515.305
MARTINEZ HERAS, María Pilar	16.540.646	SAENZ MARTINEZ, Ana Jacinta	16.524.333
MARTINEZ I.AFUENTE, María del Carmen	16.476.520	SAENZ-ESPIGA NAGORE, Juana Francisca	13.293.195
MARTINEZ LASANTA, María del Carmen	16.522.019	SAENZ PASTOR, Ana Rosa	16.536.088
MARTINEZ DE MIGUEL, Aurelio	16.737.922	SAENZ SANTIBAÑEZ, Eva María	16.556.106
MARTINEZ PEÑA, Myrian	16.543.170	SAINZ ANGULO, Mercedes	21.424.091
MARTINEZ ROMERO, María Begoña	14.393.278	SAN MARTIN MARQUES, María Antonia	16.530.037
MERINO ARROYO, María Alicia	16.534.394	SERRANO ARGALZ, María Teresa	16.533.742
METOLA OCHOA, Teresa	16.531.683	SIERRA MONTOYA, Aurelia	16.523.996
MIGUEL CORDON, Blanca de	16.533.421	SOBRINO SAN MARTIN, Roberto	16.533.990
MORENO MARTINEZ, José Carlos	16.532.786	SOLIS ROJAS, Juana María	30.485.749
MORENO MARZO, María Julia	16.540.292	TORRE FENOY, Antonia de la	20.779.909
MOZO OJEDA, Leopoldo	16.508.511	TORRES ESCUDERO, María de las Nieves	16.549.337
MURILLO VENTOSA, María Pilar	16.538.316	TOYAS IBAÑEZ, María Jesús	16.540.372
NARCUE TOLEDANO, Inmaculada	16.530.123	VALLEJO DIEZ, Rosa María	16.364.894
OLAGARAY DAROCA, Rebeca	16.539.600	VARGAS ORTIZ, Begoña	15.368.637
OLMOS LERIA, Mar	16.532.094	VICENTE LOPEZ, Consolación	16.548.667
ORDOÑEZ ORTIGOSA, Teresa Nieves	15.826.025	VICENTE LOPEZ, María Begoña	16.534.735
ORTIZ BELLIDO, Rosa	16.491.751	VOZMEDIANO PUERTAS, Yolanda	16.534.311
PALACIOS MARTINEZ, María Nieves	16.547.861	ZAMORA MONTES, María Milagros	16.538.656
PASCUAL NAVAJAS, María Lourdes	16.544.525	ASPIRANTES EXCLUIDOS	
PASCUAL OLARTE, Yasmina	16.531.670	a) Queda excluido definitivamente por haber presentado la instancia fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria:	
PASTOR DE PABLO, Elena	16.532.788	OLIVAN LOPEZ, Ana Belén	
PÉREZ LASHERAS, Encarnación	16.513.563	b) Por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, han sido excluidos los siguientes aspirantes, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación del error u omisión de que se trate en el plazo antes indicado.	
PEREZ MARTINEZ, Miguel Angel	16.546.365	ALFARO JIMENEZ, Fernando. Falta D.N.I.	
PEREZ SAENZ, María Teresa	16.531.016	CALVO AEDO, María Azucena. Falta D.N.I.	
PIPAON MERINO, Divina	16.534.673	GAYARRE SAINZ, María Teresa. Falta fecha de nacimiento.	
PISON MARTINEZ, Isabel	72.779.698	Logroño, a 28 de noviembre de 1986.— El Presidente del Tribunal, Carmen Valle de Juan.	
PISON VIGUERA, José Luis	16.522.574		
POMBO MARTINEZ, María Carmen	16.538.721		
RODRIGUEZ BARRIOBERO, Emilia	16.510.305		
RODRIGUEZ VALENCIA, María Carmen	16.546.298		
RODRIGUEZ VIDAURRETA, Isabel	16.536.306		

### III. Otras disposiciones

#### C. Administración Local

##### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

###### Modificación de varias Ordenanzas Fiscales (continuación)

III.C.1073

Artículo Séptimo: Cuota Tributaria.— 1. la cuota tributaria será la resultante de aplicar las siguientes tarifas:

Primera: Aplicable para todas aquellas obras que de conformidad con las disposiciones urbanísticas sea necesaria la presentación de proyectos.

A.— Las obras que se constituyan con voladizos a la vía pública, satisfarán sobre el presupuesto total:

- Calles de primera categoría: 2%
- Calles de segunda categoría: 1,80%
- Calles de tercera categoría: 1,30%

B.— Las obras que no se constituyan con voladizos a la vía pública, satisfarán sobre el presupuesto total:

- Calles de primera categoría: 1,80%
- Calles de segunda categoría: 1,60%
- Calles de tercera categoría: 1,10%

Segunda: Aplicable a toda clase de obras que de conformidad con las disposiciones urbanísticas no sea necesaria la presentación de proyecto satisfarán sobre el presupuesto total:

	Categ. 1ª	Categ. 2ª	Categ. 3ª
--	-----------	-----------	-----------

Las 10.000 primeras	5	4	3
Las 15.000 siguientes	4	3	2
Las 75.000 siguientes	3	2,5	1,5
El exceso de 100.000 Pts.	2	1,6	1,2

2. Los edificios que tengan fachada a más de una calle devengarán los derechos de licencia que corresponda a la calle de mayor categoría.

Artículo Octavo: Declaraciones.— Las personas interesadas en la obtención de una licencia presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud de acuerdo con el modelo establecido al efecto y que será facilitado por el Ayuntamiento.

La solicitud podrá ser formulada por el interesado o por el contratista de las obras, pero deberá de hacerse constar el nombre y domicilio del propietario del inmueble, del arrendatario del mismo, cuando las obras se realicen por cuenta e interés de este, así como la expresa conformidad o autorización del propietario.

Artículo Noveno: Liquidaciones.— En base a las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos y valoradas por los servicios urbanísticos, en Gestión Tributaria, se procederá a practicar las liquidaciones correspondientes, que serán aprobadas por la Alcaldía o la Comisión de Gobierno en su caso y notificadas a los sujetos pasivos.

Artículo Décimo: Período de ingreso.— Los obligados al pago harán efectivas sus deudas en período voluntario, dentro de los plazos fijados en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento, para las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración Municipal.

Artículo Undécimo: Infracciones y sanciones.— En todo lo relativo a infracciones tributarias y a sus distintas calificaciones, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento.

Disposición Final.— El acuerdo de imposición de este Tributo fue tomado y su Ordenanza Fiscal aprobada inicialmente por la Corporación el 30 de septiembre de 1986 y comenzará a regir el primero de enero de 1987 junto con el Presupuesto General de dicho ejercicio, siguiendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Disposición Derogatoria.— A la entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal queda derogada la Ordenanza Fiscal nº 8 reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas.

##### ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURA.

Disposición General.— 1. En uso de las facultades concedidas en el artículo 199.b) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación del servicio de Licencias Urbanísticas.

2. Será objeto de esta tasa la prestación de los servicios técnicos y administrativos previos al otorgamiento de la necesaria licencia para la apertura de locales de negocios, cualquiera que sea la actividad que en los mismos se realice.

Artículo Primero: Hecho Imponible.— 1. El hecho imponible viene determinado por la apertura de establecimientos para el ejercicio de la industria, comercio o profesión, considerándose como apertura a los efectos de esta Ordenanza los siguientes:

A.— Los establecimientos de primera instalación.  
 B.— Los traslados de local, aunque sea para el ejercicio de la misma actividad.  
 C.— El cambio o la ampliación en relación con la Licencia Fiscal, entendiéndose que existe siempre que se produzca un aumento de las cuotas de tarifa, que no sea debida a una reforma tributaria o a una distinta calificación a los efectos de aplicación de tarifas, así como por el cambio de epígrafe de la Licencia Fiscal.

2. La interrupción en el ejercicio, por lo menos de seis meses de la industria, comercio o profesión, no dará lugar a la consideración de apertura, siempre que la recaudación sea en el mismo local y para la misma actividad. En el supuesto de transcurrir más de seis meses, se considerará nueva apertura.

Artículo Segundo: Obligación de contribuir.— 1. La obligación de contribuir nace por el ejercicio de la industria, comercio o profesión de que se trate, presumiéndose que tal ejercicio se inicia en el momento en que el titular curse o venga obligado a cursar el alta, el traspaso o el traslado por Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales o Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas.

2. También nace la obligación de contribuir, siempre que el Local donde se haya de realizar su actividad se utilice o esté en funcionamiento, abierto o no al público.

Artículo Tercero: El sujeto pasivo.— 1. Están obligados al pago como sujetos pasivos de esta tasa las personas naturales o jurídicas que sean titulares de establecimientos en las circunstancias señaladas en el artículo primero.

2. Se presumirá que son titulares de los establecimientos aquellas personas físicas o jurídicas que hallan obtenido la Licencia Fiscal.

Artículo Cuarto: Base de gravamen.— Se tomará como base de esta tasa, la Cuota del Tesoro de la Licencia Fiscal correspondiente a la actividad desarrollada en el término municipal.

(continuará)

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA**

*Aprobación definitiva del expediente 1/86 de modificación de créditos* III.C.1097

Eleonado a definitivo por no haberse presentado reclamaciones el acuerdo plenario de fecha 28 de octubre relativo a aprobación del expediente 1/86 de modificación de créditos, ofrece el siguiente resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Créditos en aumento		
0	Resultas . . . . .	3.885.460
2	Compra de bienes corrientes y servicios . . . . .	489.022
6	Inversiones reales . . . . .	2.890.000
Total aumentos . . . . .		7.264.482
B) Procedencia de los fondos		
Superávit dispuesto del ejercicio anterior . . . . .		7.264.482
Suma igual a la anterior . . . . .		7.264.482

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450 en relación al 446 del Texto Refundido de Régimen Local.  
 Entrena, a 26 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA**

*Información pública del expediente de permuta de un edificio* III.C.1105

A efectos de reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público en Secretaría Municipal el siguiente documento, por plazo de quince días: Expediente de permuta de edificio sito en calle Mariano Cañada, nº 1, con destino a la construcción de viviendas de protección oficial.  
 Ortigosa, a 21 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PREJANO**

*Exposición pública del expediente nº 2/86 de Suplemento de Créditos* III.C.1100

Por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de

noviembre de 1986, se aprobó inicialmente el expediente nº 2/86 de Suplemento de Créditos en el Presupuesto Unico de 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450,3 del Texto Refundido, aprobado por el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto, de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Prejano, a 25 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA**

*Exposición pública de los expedientes 1 y 2/86 de Suplementación de Créditos* III.C.1095

Aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 21 de noviembre de 1986, los expedientes de suplementación de créditos números 1 y 2, quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, caso de no producirse se elevarán a definitivos, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Ribafrecha, a 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Exposición pública del expediente de enajenación de dos bienes de propios* III.C.1101

Tramitándose por este Ayuntamiento el expediente para la enajenación de los Bienes de propios siguientes:

—Parcela nº 61 de la Urbanización "La Viña", adquirida por cesión obligatoria de la de Junta de Compensación del Plan Parcial SUP 6, de 146,25 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el nº 16786 al Tomo 1.544, Libro 102, Folio 128.

—Parcela nº 62 de la Urbanización "La Viña", adquirida por cesión obligatoria de la Junta de Compensación del Plan Parcial SUP 6, de 146,25 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el nº 16785 al Tomo 1.544, Libro 102, Folio 128.

Se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y se presenten en su caso por los interesados las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes con arreglo a las siguientes normas:

- a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría Municipal.
- c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento. San Asensio, 24 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA**

*Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos* III.C.1096

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1986, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En San Millán de Yecora, a 10 de noviembre de 1986.— El Alcalde, José Luis Díez Díez.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Exposición pública del Catastro de Rústica y Pecuaria* III.C.1106

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, el Catastro de Rústica y Pecuaria de este Municipio queda expuesto al público por término de quince días para reclamaciones.

Uruñuela, a 19 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA**

*Edicto de subasta* IV.1316

En virtud de lo dispuesto en P. Providencia de esta fecha dictada en

las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la Empresa demandada Félix Santísima Trinidad Torralba domiciliada en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 8 Autos nº 1.672/78 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los

citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

#### CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la Calle Pío XII, nº 33-1ª planta, el día 19 de diciembre de 1986, señalándose como hora para la celebración de la misma la de las 10 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del precio ofrecido.

4ª.— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado, los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5ª.— Que si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

7ª.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

8ª.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Organismo Acreedor y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10ª.— Que la certificación de cargas del Registro obra en autos en esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

11ª.— Que transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

12ª.— Que la subasta se celebrará por lotes y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

#### BIENES A SUBASTAR

Lote nº 1.— Un vehículo matrícula I.O-8651-B, Furgoneta Renault-4-L. Valorada en 70.000 pesetas.

Lote nº 2.— Un vehículo matrícula I.O-8597-B, marca Seat—132. Valorado en 175.000 pesetas.

Lote nº 3.— Una vivienda sita en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, nº 8-7º. Valorada en 3.000.000 pesetas.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Logroño, a 11 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1317

En virtud de lo dispuesto en P. de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la Empresa demandada Calzados Rofer, S.A. domiciliada en Arnedo, Ctra. de Quel, 37 Autos nº 1270/85 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

#### CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la c/ Pío XII nº 33-1ª planta el día 19 de diciembre de 1986, señalándose

como hora para la celebración de la misma las 10 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del precio ofrecido.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél el importe del 20% antes citado, los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5ª.— Que si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al organismo acreedor, por plazo de cinco días.

6ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

7ª.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

8ª.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del organismo acreedor y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10ª.— Que la certificación de cargas del Registro obra en autos en esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

11ª.— Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

12ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

13ª.— Que los bienes embargados y objeto de subasta se hallan depositados en los locales de la Empresa, sita en Arnedo, Carretera de Quel número 37.

#### BIENES A SUBASTAR

Lote nº 1.— Una máquina de cortar piel SITPA nº 1155. Valorada en 250.000 pesetas.

Lote nº 2.— Una máquina de cortar piel OSKI nº 381. Valorada en 265.000 pesetas.

Lote nº 3.— Una máquina de dividir piel LELME nº 381, valorada en 765.000 pesetas.

Lote nº 4.— Un horno humidificador, RIOCOR nº 1124. Valorado en 320.000 pesetas.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Logroño, a 11 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1318

En virtud de lo dispuesto en P. de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la Empresa demandada Construcciones Magoni, S.A. domiciliada en ... Autos nº 1381/81 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

#### CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, nº 33-1ª planta, el día 19 de diciembre de 1986, señalándose como hora para la celebración de la misma las 10 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del precio ofrecido.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél el importe del 20% antes citado, los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5ª.— Que si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días y ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

7ª.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

8ª.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Organismo Acreedor y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10ª.— Que la certificación de cargas del Registro obra en autos en esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

11ª.— Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

12ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

13ª.— Los bienes embargados y a subastar se hallan depositados en "Talleres Reguelsa", Cª de Villamediana de Logroño.

#### BIENES A SUBASTAR

Un vehículo matrícula M-2417-BZ, marca Mercedes Benz-Furgoneta Diesel, tara 1540 Kgs. P.M.A. 2.540 Kgs. Valorado en 185.000 pesetas.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, y notificado a las partes, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación procesal, expido el presente en Logroño a 10 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1319

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento nº 1710/86, seguido a instancias de Juan Carmona Justicia, contra la demandada Decoraciones Héctor, S.A.L. en reclamación por .... he acordado citar a la demandada Decoraciones Héctor, S.A.L. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 21 de enero de 1987, a las 9,50 horas para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Decoraciones Héctor, S.A.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 11 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1320

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento nº 1709/86, seguido a instancias de Juan Carmona Justicia contra la demandada Decoraciones Héctor, S.A.L. en reclamación por Despido he acordado citar a la demandada Decoraciones Héctor, S.A.L. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 17 de diciembre de 1986, a las 10,40 horas para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente

Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Decoraciones Héctor, S.A.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 11 de noviembre de 1986.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1326

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue tercera de mejor derecho nº 47 de 1985, a instancia de Isabel Berrueto Jiménez y 32 más contra "J. Astigarraga, S.L." y "Berrozpe Edificios y Terrenos, S.A." y en el que se ha dictado sentencia el día 19 noviembre del presente año, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En Logroño, a 19 de noviembre de 1986.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de tercera de mejor derecho nº 47 de 1985, a instancia de Doña María Berrueto Jiménez, mayor de edad, casada, administrativa y vecina de Logroño, D. Emilio Rubio Flaño, mayor de edad, casado, capataz, y vecino de Logroño, D. Toribio Cuesta Fernández, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Logroño, D. Eliseo Estebas Estebas, mayor de edad, soltero, albañil, y vecino de Logroño, D. José Jiménez García, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Logroño, D. Julio Gabino Audillo Gonzalo, mayor de edad, casado, ferrallista y vecino de Logroño, D. Mario Núñez González, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Logroño, D. Leopoldo Ocón Ruiz, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Logroño, D. José Luis Martínez Agustín, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Logroño, D. Julián Berges Rodríguez, mayor de edad, casado, oficial de 1ª y vecino de Logroño, D. Fermín Rabanos Sancha, mayor de edad, soltero, herrero y vecino de Logroño, D. Angel Baquedano González, mayor de edad, casado, palista y vecino de Viana (Navarra), D. Rufino Lázaro Soba, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Logroño, D. Antonio Romero Moreno, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Logroño, D. Domingo Blasco Blasco, mayor de edad, casado, capataz y vecino de Logroño, D. Marcial Montalvo Bastida, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Ribafrecha, D. Valentín García Barruso, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Logroño, D. Daniel Bermejo Sáenz, mayor de edad, casado, oficial de 2ª y vecino de Logroño, D. Roberto Martín Martín, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Logroño, D. Luis Cacho Samaniego, mayor de edad, casado, oficial de 2ª, conductor y vecino de Logroño, D. Manuel Pintor Varela, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Oyón (Alava), D. Venancio Pajuelo Moreno, mayor de edad, casado, oficial de 1ª, conductor y vecino de Logroño, D. Emilio San Martín Villar, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Logroño, D. Antonio Vázquez Díaz, mayor de edad, casado, encofrador y vecino de Logroño, D. Jesús Manuel Neftalí Martínez Villaverde, mayor de edad, casado, delineante y vecino de Logroño, D. Urbano Blanco Díez, mayor de edad, casado, ferrallista y vecino de Logroño, D. Avelino Calvo Pisón, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Logroño, D. Santos Olarte Ríos, mayor de edad, casado, encargado y vecino de Logroño, Dª María Imelda Martínez de Marañoñ Monreal, mayor de edad, soltera, arquitecto técnico y vecina de Logroño, D. Manuel Bastida Benito, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Albelda de Iregua (La Rioja), D. Bienvenido Zorzano Soto, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Albelda de Iregua (La Rioja), y D. Mariano Monterde Alvarez, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Logroño, representados por la Procurador de los Tribunales Doña Pilar Dufol Pallarés y asistidos del Letrado D. Joaquin Espert Pérez-Caballero, contra J. ASTIGARRAGA, S.L. y BERROZPE EDIFICIOS Y TERRENOS, S.A. en rebeldía, y

FALLO.— Que estimando la demanda presentada por la Procurador de los demandantes Dª Pilar Dufol Pallarés, en nombre y representación de Dª María Isabel Berrueto Jiménez, D. Emilio Rubio Flaño, D. Toribio Cuesta Fernández, D. Eliseo Estebas Estebas, D. José Jiménez García D. Julio-Gabino Audillo Gonzalo, D. Mario Núñez González, D. Leopoldo Ocón Ruiz, D. José Luis Martínez Agustín, D. Julián Berges Rodríguez, D. Fermín Rabanos Sancha, D. Angel Baquedano González, D. Rufino Lázaro Soba, D. Antonio Romero Moreno, D. Domingo Blanco Blasco, D. Marcial Montalvo Bastida, D. Valentín García Barruso, D. Daniel Bermejo Sáenz, D. Roberto Martín Martín, D. Luis Cacho Samaniego, D. Manuel Pintor Varela, D. Venancio Pajuelo Moreno, D. Emilio San Martín Villar, D. Antonio Vázquez Díaz, D. Jesús Manuel Neftalí Martínez Villaverde, D. Urbano Blanco Díez, D. Avelino Calvo Pisón, D. Santos Olarte Ríos, Dª María Imelda Martínez de Marañoñ Monreal, D. Manuel Bastida Benito, D. Miguel Río Zorzano, D.

Bienvenido Zorzano Soto, y D. Mariano Monterde Alvarez, como incidencia del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el n.º 665 de 1983, a instancia de "J. ASTIGARRAGA, S.L." contra "BERROZPE EDIFICIOS Y TERRENOS, S.A." debo declarar y declaro el mejor derecho de los actores, con preferencia a la ejecutante "J. ASTIGARRAGA, S.L." de sus respectivos créditos relacionados en el hecho tercero de la demanda de tercería, con el producto que se obtenga en la subasta del juicio ejecutivo, hasta alcanzar la suma total de Un millón novecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro pesetas, con expresa declaración de condena en costas a las entidades "J. ASTIGARRAGA, S.L." y "BERROZPE EDIFICIOS Y TERRENOS, S.A."

Notifíquese esta sentencia a la entidad "J. ASTIGARRAGA, S.L." en la persona de su procurador, y en el juicio ejecutivo n.º 665/83, acreditándose en esta tercería la fecha en que se hubiese verificado y llévase a efecto la notificación de la misma a la ejecutada "BERROZPE EDIFICIOS Y TERRENOS, S.A." mediante edictos, de no solicitarse la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.  
Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de sentencia a "BERROZPE EDIFICIOS Y TERRENOS, S.A." expido el presente en Logroño, a 24 de noviembre de 1986.— El Secretario en funcs.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

##### *Concurso para la adquisición de material técnico topográfico y de cálculo* V.A.851

La Consejería de Agricultura y Alimentación convoca el siguiente concurso:

Objeto: Adquisición de material técnico topográfico y de cálculo. Expte. n.º 05-4.3.-033/86.

Presupuesto de contrata: Setecientos diecisiete mil ochenta pesetas (717.080 Pts.).

Fianza provisional: Catorce mil trescientas cuarenta y dos pesetas (14.342 Pts.).

Plazo de entrega: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día diecinueve de diciembre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 28 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

##### *Concurso para la adquisición de mobiliario y material de oficina* V.A.852

La Consejería de Agricultura y Alimentación convoca el siguiente concurso:

Objeto: Adquisición de mobiliario y material de oficina. Expte. n.º 05-4.3.-039/86.

Presupuesto de contrata: Setecientos dieciséis mil ochocientas pesetas (716.800 Pts.).

Fianza provisional: Catorce mil trescientas treinta y seis pesetas (14.336 Pts.).

Plazo de entrega: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día diecinueve de diciembre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 28 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

##### *Concurso para el estudio de ordenación de aprovechamiento y mejora de pastos en los municipios de Igea, Cornago, Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama* V.A.853

La Consejería de Agricultura y Alimentación convoca el siguiente concurso:

Objeto: Estudio de ordenación de aprovechamientos y mejora de pastos en los municipios de Igea, Cornago, Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama. Expte. n.º 05-6.3.-041/86.

Presupuesto de contrata: Un millón (1.000.000 Pts.).

Fianza provisional: Veinte mil pesetas (20.000 Pts.).

Plazo de realización: Siete meses (7).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día diecinueve de diciembre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 28 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

##### *Concurso para la adquisición e instalación de un equipo de medicina nuclear para el Hospital de La Rioja* V.A.854

La Consejería de Salud y Consumo convoca el siguiente concurso:

Objeto: Adquisición e instalación de equipo de medicina nuclear. Expte. n.º 06-4.3.-035/86.

Presupuesto de contrata: Veinticinco millones ochocientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (25.844.400 Pts.).

Fianza provisional: Quinientas dieciséis mil ochocientas ochenta y ocho pesetas (516.888 Pts.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 27 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

##### *Adjudicación definitiva de la "Reparación en el grupo de 24 viviendas de protección oficial, promoción pública en Santo Domingo de la Calzada"* V.A.845

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con fecha 20 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de la "Reparación en el grupo de 24 viviendas de protección oficial, promoción pública en Santo Domingo de la Calzada", a favor de la Empresa EDILOSA, por un importe de 9.392.338 pesetas.

Logroño, a 27 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

##### *Adjudicación de la "Adquisición de varios aparatos de medición y de control de la calidad de la edificación"* V.A.846

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con fecha 21 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación de la "Adquisición de varios aparatos de medición y de control de la calidad de la edificación", a favor de la Empresa ESCALA, PAPELERA TECNICA, S.A., por un importe de 934.640 pesetas.

Logroño, a 27 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

##### *Adjudicación de la "Adquisición de 8 mesas de dibujo y sus correspondientes muebles auxiliares"* V.A.847

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con fecha 21 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación de la "Adquisición de 8 mesas de dibujo y sus correspondientes muebles auxiliares", a favor de la Empresa ESCALA, PAPELERA TECNICA, S.A., por un importe de 448.712 pesetas.

Logroño, a 27 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación del "Suministro e instalación de equipo radiológico para el Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada"*

V.A. 848

El Consejero de Salud y Consumo, con fecha 24 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación del "Suministro e instalación de equipo radiológico para el Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada", a favor de la Empresa SIEMENS, por un importe de 5.384.000 pesetas.

Logroño, a 27 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación de la "Realización de las Agendas 87"*

V.A. 849

El Consejero de la Presidencia, con fecha 20 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación de la "Realización de las Agendas 87", a favor de la Empresa SIMANCAS EDICIONES, S.A., por un importe de 975.000 pesetas.

Logroño, a 27 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación de la "Adquisición de dos máquinas de escribir electrónicas para la Sección de Estructura Agroalimentaria"*

V.A. 850

El Consejero de Agricultura y Alimentación, con fecha 21 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación de la "Adquisición de dos máquinas de escribir electrónicas para la Sección de Estructura Agroalimentaria", a favor de la Empresa EMESA-GISPERT, por un importe de 316.666 pesetas.

Logroño, a 27 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación del "Proyecto filtro verde para tratamiento de aguas residuales urbanas de Baños de Río Tobía"*

V.A. 844

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con fecha 20 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación del "Proyecto filtro verde para tratamiento de aguas residuales urbanas de Baños de Río Tobía", a favor de la Empresa INYPSA, por un importe de 4.250.000 pesetas.

Logroño, a 27 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**Plan Nacional de Electrificación Rural**

*Concurso para la ejecución de la Línea aérea a 13,2 KV, centro de transformación intemperie y red de baja tensión en Castroviejo*

V.A. 872

Se convoca el siguiente concurso:

Objeto y tipo de licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el anejo I, con los precios base de licitación que allí se relacionan.

Exhibición de documentos: El proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y administrativas estarán a disposición del público en la Oficina de Contratación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sita en la c/ Vara de Rey, 3 y en la Oficina de la Empresa Distribuidora, Electra de Logroño, S.A., sita en la Ctra. de Circunvalación, Polígono de San Lázaro.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta al pliego de bases, y deberán ser entregadas en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Vara de Rey 3, hasta las trece horas del próximo día 15 de diciembre.

Las ofertas económicas incluirán, el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como cualquier otro tipo de imposición fiscal.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

—Sobre número 1. Referencias.

—Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la cláusula 7-2 del pliego de cláusulas administrativas.

—Sobre número 2. Documentación económica.

—Contenido: Contendrá el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el anejo II del pliego de condiciones administrativas.

Fianza provisional: La señalada en el anexo para cada obra que será depositada en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Apertura de pliegos: El próximo día 16 de diciembre a las 14 horas.

ANEJO I

OBRAS:

Línea aérea a 13,2 KV., centro de transformación intemperie y red de baja tensión en Castroviejo (La Rioja).

Precio base de licitación: 19.400.932 pesetas. Fianza provisional: 388.019 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Adjudicación de las obras de urbanización del viario del Sector "El Cubo"*

V.A. 855

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1986 adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar definitivamente las obras de urbanización del viario del Sector "El Cubo", a la empresa CORSAN, Empresa Constructora, S.A.

Logroño, 21 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

*Devolución de fianzas*

V.A. 856

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

— Ejecución de rigolas en diversas calles de la ciudad. Adjudicatario: Instalaciones Eléctricas Zaragoza, S.A.

— Refuerzo de firme y regularización de calzadas "campana 1985". Adjudicatario: Pavimentos Asfálticos Ismael Andrés, S.A.

— Red de agua potable, alumbrado público y alcantarillado en calle Rey Pastor. Adjudicatario: Instalaciones Eléctricas Zaragoza, S.A.

— Alumbrado público en el Barrio de El Cortijo. Adjudicatario: Instalaciones Eléctricas Zaragoza, S.A.

Logroño, 21 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta del proyecto de rehabilitación del edificio n° 11 de calle Ruavieja*

V.A. 857

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta del proyecto de rehabilitación del edificio n° 11 de calle Ruavieja, aprobado por la Comisión de Gobierno el día 28 de octubre de 1986.

Logroño, 24 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

*Subasta de la obra de rehabilitación del n° 11 de la calle Ruavieja*

V.A. 858

1. Objeto: Proyecto de rehabilitación del edificio n° 11 de calle Ruavieja.

2. Tipo: 32.620.116 Pts.

3. Garantías: Provisional: 652.402 Pts. Definitiva: 1.304.804 Pts.

4. Documentación: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.

5. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. Clasificación de contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

7. Modelo de proposición: Don ..., con Documento Nacional de Identidad n° ..., expedido en ... el día ... de ... de 19... con domicilio en ... calle ... n° ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta para la contratación de las obras de rehabilitación del edificio n° 11 de calle Ruavieja.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... Pts., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del Licitador).

Logroño, 24 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en las calles Barriocepo y San Pablo*

V.A. 859

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al

público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de seis viviendas y locales de protección oficial en solar sito en Barriocepo y San Pablo 2, 4 y 6, aprobado por la Comisión de Gobierno el día 28 de octubre de 1986.

Logroño, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde.

*Subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en las calles Barriocepo y San Pablo*  
V.A. 860

1. Objeto: Proyecto de construcción de 6 viviendas y locales de protección oficial en solar sito en calle Barriocepo y San Pablo 2, 4 y 6.

2. Tipo: 27.434.640 Pts.

3. Garantías: Provisional: 548.693 Pts. Definitiva: 1.097.386 Pts.

4. Documentación: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.

5. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. Clasificación de contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría 4.

7. Modelo de proposición: Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ... expedido en ... el día ... de ... de 19... con domicilio en ... calle ... nº ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta para la contratación de las obras de construcción de 6 viviendas y locales de protección oficial en solar sito en calle Barriocepo y San Pablo 2, 4 y 6.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... Pts., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta del proyecto de rehabilitación del edificio nº 7 de Travesía de Palacio*  
V.A. 861

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta del proyecto de rehabilitación del edificio nº 7 de Travesía de Palacio, aprobado por la Comisión de Gobierno el día 28 de octubre de 1986.

Logroño, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde.

*Subasta de las obras de rehabilitación del edificio nº 7 de Travesía de Palacio*  
V.A. 862

1. Objeto: Proyecto de rehabilitación del edificio nº 7 de Travesía de Palacio.

2. Tipo: 19.694.888 Pts.

3. Garantías: Provisional: 393.898 Pts. Definitiva: 787.796 Pts.

4. Documentación: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.

5. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

7. Modelo de proposición: Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... nº ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta para la contratación de las obras de rehabilitación del edificio nº 7 de Travesía de Palacio.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... Pts. que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de la Casa de Juventud*  
V.A. 863

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego

de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de la Casa de la Juventud, aprobado por la Comisión de Gobierno de 18 de noviembre de 1986.

Logroño, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde.

*Subasta de las obras de construcción de la Casa de la Juventud*  
V.A. 864

1. Objeto: Proyecto de construcción de la Casa de la Juventud.

2. Tipo: 24.496.867 Pts.

3. Garantías: Provisional: 489.937 Pts. Definitiva: 979.874 Pts.

4. Documentación: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.

5. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. Clasificación de contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

7. Modelo de proposición: Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... nº ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta para la contratación de las obras de construcción de la Casa de la Juventud.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... Pts., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en la calle Ruavieja*  
V.A. 865

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de seis viviendas y locales de protección oficial en solar sito en c/ Ruavieja números 36, 38 y 40, aprobado por la Comisión de Gobierno el día 28 de octubre de 1986.

Logroño, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde.

*Subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en la calle Ruavieja*  
V.A. 866

1. Objeto: Proyecto de construcción de seis viviendas y locales de protección oficial en solar sito en Ruavieja números 36, 38 y 40.

2. Tipo: 27.447.125 Pts.

3. Garantías: Provisional: 548.942 Pts. Definitiva: 1.097.884 Pts.

4. Documentación: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados desde el día hábil siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.

5. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. Clasificación de contratista: Grupo C, Subgrupo 2 y Categoría d.

7. Modelo de proposición: Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... nº ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta para la contratación de las obras de construcción de seis viviendas y locales de protección oficial en solar sito en Ruavieja números 36, 38 y 40.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... Pts., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de 2 viviendas en la calle Cerrada*  
V.A. 867

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de dos viviendas y locales de protección oficial en solar sito en

calle Cerrada nº 2, aprobado por la Comisión de Gobierno el día 28 de octubre de 1986.

Logroño, 24 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

*Subasta de las obras de construcción de 2 viviendas en la calle Cerrada* V.A.868

1. Objeto: Proyecto de dos viviendas y locales de protección oficial en solar de calle Cerrada nº 2.
2. Tipo: 8.782.867 Pts.
3. Garantías: Provisional: 175.657 Pts. Definitiva: 351.314 Pts.
4. Documentación: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.
5. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
6. Clasificación del contratista: Sin exigencia de clasificación.
7. Modelo de proposición: Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... nº ...
  - (En su caso) En nombre propio.
  - (En su caso) En nombre de la Empresa ...
  - (En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta para la contratación de las obras de construcción de dos viviendas y locales de protección oficial en solar sito en calle Cerrada nº 2.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... Pts., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 24 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de rehabilitación del edificio nº 89-91 de la calle Mayor* V.A.869

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta del proyecto de rehabilitación del edificio nº 89-91 de la calle Mayor, aprobado por la Comisión de Gobierno el día 28 de octubre de 1986.

Logroño, 24 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

*Subasta de las obras de rehabilitación del edificio nº 89-91 de la calle Mayor* V.A.870

1. Objeto: Proyecto de rehabilitación del edificio nº 89-91 de la calle Mayor, para tres viviendas y locales de protección oficial.

2. Tipo: 9.413.507 Pts.
3. Garantías: Provisional: 188.270 Pts. Definitiva: 376.540 Pts.
4. Documentación: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.

5. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. Clasificación de contratista: Sin exigencia de clasificación.

7. Modelo de proposición: Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... nº ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta para la contratación de las obras de rehabilitación del edificio nº 89-91 de la calle Mayor.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... Pts., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 24 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA**

*Devolución de fianza*

V.A.871

Solicitada por el interesado D. Ismael Andrés Alonso, devolución de fianza constituida en garantía de la obra denominada "Ampliación del abastecimiento de aguas a Peñaloscintos", se anuncia al público, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ortigosa, a 21 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VENTROSA**

*Subasta de aprovechamiento maderable*

V.A.842

Con la debida autorización de la Dirección General del Medio Ambiente y previo acuerdo de este Ayuntamiento, por el procedimiento de urgencia, con base en el Pliego de Condiciones económico Administrativo aprobado en su día, se saca a subasta el siguiente aprovechamiento:

Monte Villar de Yedro nº 49, Lote nº 2, de 182 hayas con 245 m3. de madera y 74 de leña. Tasación 1.275.912 pesetas. Tasas 31.652 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, hasta las 13 horas del jueves siguiente de haber transcurrido 10 días hábiles desde el siguiente hábil de su aparición en el Boletín Oficial de La Rioja.

Con referencia a fianzas, plicas, modelos y demás datos necesarios, se regirán los de las subastas anteriores.

Ventrosa, 25 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

## B. Otros anuncios oficiales

**AYUNTAMIENTO DE OLLAURI**

*Solicitud de licencia para apertura de una pescadería*

V.B.465

Por D.ª Asunción López Davalillo Marín, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en Plaza de La Paz, 2-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las reclamaciones oportunas, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Ollauri, a 25 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Solicitud de licencia para instalación de una planta de hormigón*

V.B.464

Por parte de D. José Manuel Gutiérrez Crespo, en nombre y representación de Aridos Ruiz Pérez, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de una planta de fabricación de hormigón en el Paraje La Liende de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 26 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.